

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**25513** *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Ceuta, sobre el Pliego de Condiciones de la 1ª, y en su caso 2ª, subasta pública a la alza, con admisión simultánea de oferta en sobre cerrado, de viviendas en calle Real 76 y calle Salud Tejero 13 (Esquina Calle Dueñas) de Ceuta, propiedad patrimonial de la Administración General del Estado.*

La Delegación de Economía y Hacienda de Ceuta acuerda la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de los inmuebles que más adelante se describe, atribuido a la Administración General del Estado como heredera abintestato de los mismos.

En cumplimiento de dicho acuerdo, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), así como en la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias, se ha dispuesto la celebración de las referidas subastas, mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, conforme a lo establecido en la Orden HAP/1769/2013 de 13 de septiembre (BOE del 1 de octubre).

Habiéndose fijado por la Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta el día 23 de mayo de 2017, para la celebración de las subastas de cada uno de dichos inmuebles, en 1.ª, y en su caso, en 2.ª subasta pública con la rebaja del 15% del tipo de salida en cada una de ellas respecto a la anterior.

Todo ello con sujeción a las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA: DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES OBJETO DE SUBASTA.

Los inmuebles a enajenar están agrupados en 8 lotes, que se detallan a continuación:

Lote n.º 1:

Expediente: 2017 055 00005.

Descripción: Urbana, Calle Salud Tejero 13 (esquina con C/Dueñas n.º 19), edificio con una superficie construida de 267 metros cuadrados.

Linderos: Lindando al frente con Calle Dueñas, a la derecha con prolongación de la calle Dueñas, a la izquierda con solar señalado con la letra K y al fondo con solar marcado con la letra M.

Datos Registrales: Finca n.º 1145, tomo 570, libro 570, folio 102, del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Referencia catastral: 2144406TE9724S0001LS.

Calificación urbanística: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Calificación de eficiencia energética: excluida del ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, según letra f del artículo 2.2 de dicho texto legal.

Cargas: Se encuentra OCUPADO ILEGALMENTE EN SU TOTALIDAD, pudiendo subastarse en base al informe de la Abogacía del Estado de fecha 06/02/2013 según el artículo 136.1.º de la Ley 33/2003 y del dictamen 805/2003 emitido por el Consejo de Estado.

N.º de subasta	Valor de salida	Garantía 5%
1.ª subasta	390.164,36 €	19.508,22 €
2.ª subasta	331.639,71 €	16.581,99 €

Lote n.º 2:

Expediente: 2017 055 00006.

Descripción: Urbana, local comercial en planta baja de Calle Real n.º 76, con una superficie construida de 86 metros cuadrados.

Linderos: Lindando a la derecha, entrando, con el local número tres (1/00/03) y su vivienda anexa (1/00/05), por el fondo, con desmonte de terreno dentro del propio solar de esta finca, por la izquierda, con el viario público escalonado de acceso a Calle Molino.

Datos Registrales: Finca n.º 36728, tomo 750, libro 750, folio 7, del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Referencia catastral: 2243002TE9724S0005RH.

Calificación urbanística: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Calificación de eficiencia energética: excluida del ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, según letra f del artículo 2.2 de dicho texto legal.

Cargas: No constan.

N.º de subasta	Valor de salida	Garantía 5%
1.ª subasta	81.009,43 €	4.050,47
2.ª subasta	76.958,96 €	3.847,95

Lote n.º 3:

Expediente: 2017 055 00007.

Descripción: Urbana, vivienda sita en planta primera, izquierda, puerta 01, con acceso desde la caja de escalera de la Calle Real, con una superficie construida de 110 metros cuadrados.

Linderos: Lindando por el frente, con la calle Real, por la derecha, con la finca de referencia catastral 2243002TE9724S, sita en Calle Real número setenta y seis, comunidad de varios propietarios, por el fondo, con desmonte de terreno dentro del propio solar de esta finca, por la izquierda, con el local número seis (1/01/02) y elementos comunes de la finca caja de escalera y patio.

Datos Registrales: Finca n.º 36729, tomo 750, libro 750, folio 9, del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Referencia catastral: 2243002TE9724S0006TJ.

Calificación urbanística: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Calificación de eficiencia energética: excluida del ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, según letra f del artículo 2.2 de dicho texto legal.

Cargas: Se encuentra ARRENDADO a doña Ana Gallardo Rodríguez, pudiendo subastarse en base al informe de la Abogacía del Estado de fecha 26/11/2015.

N.º de subasta	Valor de salida	Garantía 5%
1.ª subasta	94.545,58 €	4.727,28
2.ª subasta	89.818,30 €	4.490,92

Lote n.º 4:

Expediente: 2017 055 00008.

Descripción: Urbana, vivienda piso sin anejos en 1ª planta, puerta 02, con acceso desde la caja de escalera de Calle Real nº76, con una superficie construida de 112 metros cuadrados.

Linderos: Lindando por el frente, con la calle Real, por la derecha, con el local número cinco (1/01/01) y elementos comunes de la finca caja de escalera y patio, por el fondo, con elementos comunes de la finca (caja de escalera y patio) y con desmonte de terreno dentro del propio solar de esta finca, por la izquierda, con el local número ocho (2/01/02), elementos comunes de la finca (patio) y con el local número siete (2/01/01).

Datos Registrales: Finca n.º 36730, tomo 750, libro 750, folio 11, del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Referencia catastral: 2243002TE9724S0007YK.

Calificación urbanística: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Calificación de eficiencia energética: excluida del ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, según letra f del artículo 2.2 de dicho texto legal.

Cargas: No constan.

N.º de subasta	Valor de salida	Garantía 5%
1.ª subasta	96.265,07 €	4.813,25
2.ª subasta	91.451,82 €	4.572,59

Lote n.º 5:

Expediente: 2017 055 00003.

Descripción: Urbana, vivienda piso con anejos.

Departamento número siete – Local número siete (2/01/01). Vivienda en esquina de las calles Real y Molino, sita en planta primera respecto a la primera calle y en planta baja respecto a la segunda, con puerta 01, desde el zaguán a la calle Molino.

Linderos: Linda por el frente, con la calle Molino; por la derecha, con la calle Real; por el fondo, con el local número seis (1/01/02); y por la izquierda, con elementos comunes de la finca (caja de escalera y patio). Tiene una superficie construida aproximada de cuarenta y seis metros cuadrados

Anexo inseparable con el siguiente local (2/02/02): Almacén en planta primera respecto a la calle Molino, con acceso a la derecha, entrando, puerta 02, desde la caja de escalera a la calle Molino.

Linderos: por el frente, con la calle Molino; por la derecha, con elementos comunes de la finca (caja de escalera); por el fondo, con elementos comunes de la finca (patio); y por la izquierda, con desmonte de terreno dentro del propio solar de esta finca. Tiene una superficie construida aproximada de siete metros cuadrados.

Datos Registrales: Finca n.º 36731, tomo 750, libro 750, folio 13, del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Referencia catastral: 2243002TE9724S0008UL.

Calificación urbanística: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Calificación de eficiencia energética: excluida del ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, según letra f del artículo 2.2 de dicho texto legal.

Cargas: Se encuentra OCUPADO ILEGALMENTE.

N.º de subasta	Valor de salida	Garantía 5%
1.ª subasta	43.902,60 €	2.195,13
2.ª subasta	41.707,47 €	2.085,37

Lote n.º 6:

Expediente: 2017 055 00004.

Descripción: Urbana, vivienda en planta baja respecto a la calle Molino, con acceso entrando a la izquierda, puerta 02, desde el zaguán a la calle Molino. Con una superficie construida aproximada de veinticinco metros cuadrados y construida más parte proporcional de elementos comunes de treinta y tres metros cuadrados.

Linderos: por el frente, con la calle Molino, por la derecha, con los elementos comunes de la finca (caja de escalera y patio), por el fondo, con el local número seis (1/01/02), y por la izquierda, con desmonte de terreno dentro del propio solar de esta finca.

Datos Registrales: Finca n.º 36732, tomo 750, libro 750, folio 15, del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Referencia catastral: 2243002TE9724S0009IB.

Calificación urbanística: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Calificación de eficiencia energética: excluida del ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, según letra f del artículo 2.2 de dicho texto legal.

Cargas: Vivienda deteriorada, necesita una reforma integral.

N.º de subasta	Valor de salida	Garantía 5%
1.ª subasta	22.998,44 €	1.149,92
2.ª subasta	21.848,52 €	1.092,43

Lote n.º 7:

Expediente: 2017 055 00009.

Descripción: Urbana, vivienda piso sin anejos. Departamento número diez.- Local número diez (1/02/02).- Vivienda sita en planta segunda, derecha, puerta 02, con acceso desde la caja de escalera de la calle Real. Con una superficie construida aproximada de sesenta metros cuadrados y construida más parte proporcional de elementos comunes de sesenta y nueve metros cuadrados.

Linderos: por el frente, con la calle Real, por la derecha, con el local número nueve (1/02/01) y elementos comunes de la finca caja de escalera, por el fondo, con elementos comunes de la finca (patio) y por la izquierda, con el local número once (2/02/01) y los elementos comunes de la finca (patio).

Datos Registrales: Finca n.º 36734, tomo 750, libro 750, folio 19, del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Referencia catastral: 2243002TE9724S0011UL.

Calificación urbanística: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Calificación de eficiencia energética: excluida del ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, según letra f del artículo 2.2 de dicho texto legal.

Cargas: No constan.

N.º de subasta	Valor de salida	Garantía 5%
1.ª subasta	51.567,14 €	2.578,36
2.ª subasta	48.988,78 €	2.449,44

Lote n.º 8:

Expediente: 2017 055 00002.

Descripción: Urbana, vivienda piso sin anejos. Departamento número once.- Vivienda en esquina de las calles Real y Molino, sita en planta segunda respecto a la primera calle y en planta primera respecto a la segunda, con acceso entrando a la izquierda, puerta 01, desde la caja de escalera a la calle Molino. Con una superficie construida aproximada de cuarenta y seis metros cuadrados y construida más parte proporcional de elementos comunes de cincuenta y cuatro metros cuadrados

Linderos: por el frente, con la calle Molino, por la derecha, con la calle Real, por el fondo, con el local número diez (1/02/01), y por la izquierda, con elementos comunes de la finca (caja de escalera y patio).

Datos Registrales: Finca n.º 36735, tomo 750, libro 750, folio 21, del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Referencia catastral: 2243002TE9724S0012IB.

Calificación urbanística: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Calificación de eficiencia energética: excluida del ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, según letra f del artículo 2.2 de dicho texto legal.

Cargas: Se encuentra OCUPADO ILEGALMENTE.

N.º de subasta	Valor de salida	Garantía 5%
1.ª subasta	40.359,96 €	2.018,00
2.ª subasta	38.341,96 €	1.917,10

#### SEGUNDA: TIPO DE LICITACIÓN Y GARANTÍA.

El tipo de licitación para cada lote y para cada una de sus respectivas subastas, será el valor de salida antes mencionado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, los participantes deberán constituir una garantía, a disposición de la Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta, por un importe del 5% del tipo de licitación, en concepto de fianza.

La garantía podrá constituirse en cualquier modalidad prevista en la legislación de contratos del sector público, depositándola en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

En caso de constituirse mediante aval bancario, se utilizará el modelo contenido en el Anexo II de este pliego.

#### TERCERA: PUBLICIDAD.

La presente enajenación se anunciará en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma", en el tablón de anuncios de la Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ceuta. También se anunciará en el la página web del M.º de Hacienda y Función Pública ([www.minhafp.gob.es](http://www.minhafp.gob.es)).

#### CUARTA: PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA.

La participación en la subasta podrá realizarse de forma presencial en el día y hora indicados en el anuncio de la subasta, o mediante la presentación de ofertas en sobre cerrado.

La participación en la subasta y la consignación de la garantía implican la aceptación del presente pliego de condiciones en todos sus términos y el sometimiento expreso a las decisiones que adopte la Mesa de licitación, cuya composición y funcionamiento se contienen en la cláusula octava.

#### QUINTA: REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, conforme el artículo 95.2 del RLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, los participantes deberán constituir una garantía por un importe del 5% del tipo de licitación de los bienes, en los términos previstos en la cláusula segunda.

## SEXTA: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Junto con la presentación de ofertas de forma presencial prevista en la cláusula octava, se admitirán pujas en sobre cerrado que se sujetarán a las siguientes condiciones:

### a).- FORMA:

La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo del ANEXO IV. Dicha hoja recogerá el sello del Registro de Entrada e irá acompañada de dos sobres cerrados, con el siguiente contenido:

El sobre A, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa formada por:

- Documento que acredite la constitución de la garantía.
- Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición contenida en la cláusula quinta, según modelo Anexo III.
- Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o pasaporte del ofertante.
- Tratándose de personas jurídicas:
  - o Fotocopia compulsada del CIF.
  - o Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil, o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional.
  - o Fotocopia del DNI o Pasaporte compulsada del firmante de la oferta económica.
  - o Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

El sobre B, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como Anexo I se acompaña al presente Pliego. Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del sobre A.

### b).- LUGAR:

La documentación se presentará en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta, sita en la C/ Serrano Orive 2 – 2.ª planta de Ceuta.

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, mediante fax de la hoja en que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación, al número 956- 51.80.94 dirigido al Servicio de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta.

### c).- PLAZO:

El plazo para la presentación de ofertas será de 30 días naturales, a contar

desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", del anuncio de celebración de la subasta. Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o, en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al Secretario de la Mesa de la Subasta.

d).- ADMISIÓN DE OFERTAS:

Cada interesado podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada, salvo lo previsto en la cláusula octava.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, ni las que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula o que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos que se acompañan al presente pliego.

SÉPTIMA: LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

La subasta tendrá lugar mediante acto público a celebrar el día 23 de mayo a las 10:00 horas, en la oficina sita en C/ Teniente Olmo n.º2 (2ª planta), la fecha y hora se determinarán en el anuncio de la subasta, que se publicará en los correspondientes boletines.

OCTAVA: CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA.

En la fecha señalada en la cláusula séptima se constituirá la Mesa de licitación, que estará integrada por el Delegado de Economía y Hacienda en Ceuta o funcionario que legalmente le sustituya como Presidente, un Abogado del Estado y un Interventor destinado en la Delegación de Economía y Hacienda como vocales, y el Jefe de Sección de Patrimonio, que actuará como Secretario con voz y voto.

Antes de abrir la licitación, la Mesa procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A mencionado en la cláusula sexta de quienes hayan presentado ofertas en sobre cerrado, descartando las propuestas que no cumplan los requisitos especificados en dicha cláusula.

A continuación, quienes participen de forma presencial acreditarán su personalidad, capacidad y representación mediante la exhibición de los documentos siguientes:

- Documento que acredite la constitución de la garantía.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones contenidas en la cláusula quinta, según modelo del Anexo III.
- Tratándose de personas físicas, fotocopia del DNI o Pasaporte del ofertante.
- Tratándose de personas jurídicas:
  - Fotocopia del CIF.
  - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución, o modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil; o el documento de constitución, estatutos, o acta fundacional.
  - Fotocopia del DNI o Pasaporte del firmante de la oferta económica.
  - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.



El Presidente de la mesa advertirá a los licitadores de la existencia de pujas en sobre cerrado.

A continuación se abrirá el plazo para la formulación de las pujas y se irán admitiendo las posturas que vayan mejorando el tipo de salida hasta que dejen de hacerse proposiciones.

Una vez finalizadas las pujas al alza se procederá a la apertura de los sobres que contengan la oferta económica, denominados B en la cláusula sexta.

Si alguna de las ofertas formuladas por esta vía supera a la más alta ofrecida a mano alzada, se abrirá nueva puja entre los presentes que deseen mejorar aquella.

Si alguna de las ofertas en sobre cerrado iguala a la más alta ofrecida a mano alzada y nadie mejora dicha postura, el empate se decidirá a favor de quien realizó la oferta en sobre cerrado, por considerarla presentado en primer lugar, conforme a lo previsto en el artículo 108.d) del RLPAP.

Se declarará mejor rematante al licitador que haya hecho la postura más elevada, incluidas las contenidas en los sobres, y se levantará acta con el resultado de las actuaciones indicadas, en la que se recogerán los datos de quien haya resultado adjudicatario provisionalmente.

#### NOVENA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA.

Inmediatamente después de terminada la subasta, la Secretaría de la Mesa procederá a ordenar la devolución de las garantías constituidas en concepto de fianza a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la sucursal de la Caja de Depósitos, se requerirá la previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la cuenta que haya designado el interesado.

#### DÉCIMA: ADJUDICACIÓN DEL BIEN.

La adjudicación definitiva del inmueble se acordará mediante Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, que será suscrita por la autoridad que corresponda en virtud de la Orden HAP/1335/2012 de 14 de junio, de delegación de competencias. A tal fin, deberá elevarse, en su caso, el acta de la subasta, la propuesta de adjudicación y el expediente de enajenación a la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

#### UNDÉCIMA: SUBASTA DESIERTA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.4.d) de la LPAP, podrá solicitarse la adjudicación directa de los inmuebles cuya subasta haya resultado desierta. El plazo para solicitar la adquisición se extenderá desde la finalización del acto público de la subasta desierta hasta el día anterior a que se anuncie en el "Boletín Oficial del Estado" la convocatoria de nueva subasta. De no convocarse nuevas subastas, dicho plazo se prolongará hasta un año después de la celebración de la última subasta desierta.

Las condiciones de la venta directa no podrán ser inferiores a las de la subasta desierta, y la adjudicación se realizará a favor de la primera oferta recibida a través del Registro de entrada de la Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta, siempre que vaya acompañada del justificante de la constitución de la garantía. Su

presentación supone la aceptación de las condiciones del presente pliego.

#### DUODÉCIMA: PAGO DEL PRECIO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP, la Orden Ministerial de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

Excepcionalmente, el plazo de un mes podrá ampliarse de forma motivada, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 del RLPAP.

En caso de renuncia o de falta de cumplimiento de sus obligaciones por el adjudicatario provisional podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, o bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

#### DÉCIMO TERCERA: FORMALIZACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 113.2 y 3 de la LPAP, las enajenaciones de los bienes inmuebles o derechos sobre los mismos se formalizarán en escritura pública o documento administrativo, teniendo en cuenta la naturaleza y valor de tasación del inmueble.

Una vez otorgada la escritura pública o documento administrativo, el adjudicatario deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular ante el Catastro.

En dicha escritura o documento administrativo se podrá hacer constar que el inmueble se enajena como cuerpo cierto, y que el adquirente conoce y acepta las condiciones físicas, jurídicas, registrales y urbanísticas en que se encuentra el inmueble.

La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP.

Los impuestos se abonarán según Ley.

#### DÉCIMO CUARTA: CONSULTA DEL EXPEDIENTE.

Los interesados podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes al bien objeto de la subasta en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta, Calle Santander n.º 1 de Ceuta, o bien en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ([www.minhafp.gob.es](http://www.minhafp.gob.es)).

El presente pliego ha sido confeccionado de conformidad con lo establecido por Resolución de 26 de Mayo de 2014, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, aprobado por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 20 de mayo de 2014 (BOE n.º 136 de 5 de junio de 2014)

#### ANEXO I

Modelo de proposición/oferta

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, CONVOCADA EN EL BOE DE FECHA....., A CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CEUTA.

Lote o inmueble para el que se hace la oferta:

Dirección:

Municipio:

Tipo o precio de salida:

D./D.<sup>a</sup>:

Con DNI/NIF:

Y con domicilio en (localidad, calle y número y código postal)

Teléfono:

Actuando en nombre propio/de la Sociedad con CIF..... y domicilio fiscal en..... (táchese lo que no proceda), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del inmueble arriba mencionado, se comprometo a adquirirlo, con estricta sujeción a lo establecido en el pliego regulador, por la cantidad de..... euros (..... €), tributos excluidos. (expresar en letra y en número)

....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: Nombre y dos apellidos

SRA. DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CEUTA

ANEXO II MODELO AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) ..... CIF ..... con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en ..... en la calle ..... CP ..... y en su nombre ..... (nombre y apellidos de los apoderados) ....., con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

AVALA

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado)....., con NIF....., en virtud de lo dispuesto en el artículo....., para poder responder de las obligaciones siguientes: poder tomar parte en la licitación de un inmueble, propiedad del Estado.

- Lote:

- Dirección:

- Licitación:

- Municipio:

- Tipo o precio de salida

Ante: Sr. Delegado de Economía y Hacienda en Ceuta.

por importe de (en letra): .....euros, correspondiente al 5% del tipo de licitación.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión a que se refiere el artículo 1830 del Código Civil y con compromiso de pago al primer requerimiento del Sr. Delegado de Economía y Hacienda en Ceuta.

El presente aval estará en vigor hasta que el Sr. Delegado de Economía y Hacienda en Ceuta autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha).....  
(razón social de la Entidad) ..... (firma de los Apoderados)

Bastanteo de poderes por la Abogacía del Estado

Provincia: ..... Fecha: .....Número o Código:  
.....

## ANEXO III

(Modelo de declaración responsable de licitador)

S U B A S T A D E  
INMUEBLE.....

CONVOCADA EN LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE  
CEUTA, CON FECHA .....

D.....,  
NIF:....., con domicilio en .....,  
actuando en nombre propio/como representante de la Empresa  
..... (tachar lo que no proceda),

DECLARO RESPONSABLEMENTE que no estoy incurso/que la citada empresa no está incurso (tachar lo que no proceda) en ninguna de las situaciones que indica la Cláusula QUINTA del Pliego de Condiciones que rige la subasta arriba indicada.

En....., a ..... de ..... de 20

Fdo.:

## ANEXO IV

(Sello Registro de Entrada)

-Nombre y apellidos/o razón social del ofertante:

-Oferta para la adquisición del inmueble propiedad del Estado.

o Lote n.º: .....

o Precio de Salida: .....

o Fecha de celebración subasta: .....

Ceuta, 21 de abril de 2017.- La Delegada de Economía y Hacienda en Ceuta.

ID: A170029556-1